

## Lucha titánica de una madre para defender a su hija de los abusos bancarios

La historia de Antonia Ruizvaldepeñas es la de tantas madres que han visto cómo la vida de sus hijos se despedaza poco a poco en plena crisis económica. Su hija se compró una casa a finales de los 90, cuando ella y su marido disponían de dos salarios que les permitían pagar la hipoteca firmada con Caja Navarra (hoy la Caixa). Hace cinco años, con la crisis en pleno auge cerniéndose sobre las economías domésticas, su yerno se seccionó tres dedos. La cláusula que figuraba de paralización del pago de la hipoteca en caso de accidente laboral no se cumplió y la pareja -padres de dos niñas hoy con 9 y 15 años- comenzó con dificultades económicas.

Después vino el desempleo y el pago de la hipoteca comenzó a hacerse difícil para ellos. "Aún así, mi hija se ha quitado de comer para pagar la letra", cuenta Antonia. Cuando peor lo estaban pasando las familias, entre ellas la de la hija de Antonia, más cruenta era la presión de las entidades bancarias sobre sus hipotecados. "Mi hija paga a mes vencido, pero todavía no tiene recibos pendientes", asegura. Sin embargo, las llamadas del banco comenzaron a ser diarias, "mi hija lleva más de un año de baja, tiene fobia a la gente, no quiere salir de casa y tiene miedo cuando suena el teléfono".

Finalmente la pareja admitió que la dación en pago y un alquiler social podían ser la mejor solución. Pero cuando acudieron al banco dispuestos a aceptar su propuesta, se encontraron con un cambio en las condiciones sugeridas. "Se quedaban con un alquiler social de 440 euros y tenían que firmar un crédito personal para 30 años, obligados a pagar otros 98 euros mensuales", cuenta Antonia. Para colmo, reclamaban que Antonia y su marido firmaran como copropietarios del préstamo. "Creo que no hay derecho a destrozarse de esta manera la vida de una persona, estoy dispuesta a ir donde sea necesario para conseguir la tranquilidad de mi hija", asegura. De momento, quiere que las cláusulas de la hipoteca se revisen en el Banco de España, para comprobar que no hubo irregularidades.



Antonia Ruizvaldepeñas, una luchadora.

# Guarinos, condenada por violación de derechos fundamentales

La presidenta de la Diputación y del PP de Guadalajara impide el derecho de participación y ahora se niega a cumplir la sentencia

**El juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Guadalajara ha condenado a la presidenta de la Diputación de Guadalajara, Ana Guarinos, por violación del derecho fundamental de participación política de**

**los ciudadanos, recogido en el artículo 23 de la Constitución Española. En concreto, por impedir el acceso de la portavoz del Grupo Socialista, María Antonia Pérez León, a unas instalaciones de titularidad pública.**

En junio del año 2013, Pérez León solicitó una visita a la Escuela de Vela de Alocén, dependiente de la Diputación, con el propósito de comprobar su deterioro, tras llevar dos años cerrada y verificar si había sido objeto de robos y actos vandálicos. Sin embargo, fue denegada por Guarinos, lo que obligó a pedir el amparo de la justicia. Ahora, los tribunales dicen que la Diputación

**Guarinos demuestra que no cree en la democracia y tampoco muestra respeto por la justicia**

debe "remover todos los obstáculos" para indicar "de forma inmediata" a la portavoz socialista "el día, la hora y persona con la que tuviera que contactar para entrar en la Escuela de Vela de Alocén". Pese a la claridad del fallo, Guarinos sigue resistiéndose a obedecerlo, de manera que ha sido necesario acudir nuevamente al tribunal para que ordene la ejecución de la sentencia.

Detrás de esta actitud, hay una evidente voluntad obstruccionista y



Ana Guarinos, presidenta de la Diputación.

antidemocrática, además de una falta de respeto a la justicia. De hecho, mientras negaba la autorización a la portavoz de la oposición socialista, Guarinos sí que ha accedido a las instalaciones de la Escuela de Vela, según reconoce en el escrito de alegaciones que presentó durante el procedimiento judicial, y lo ha hecho

acompañada por responsables del Gobierno de María Dolores de Cospedal. Además, también han podido entrar sin problemas varios trabajadores de empresas privadas para recuperar material de su propiedad.

### Última en transparencia

La condena por violación de derechos fundamentales es el remate a una gestión caracterizada por el oscurantismo. No en vano, la Diputación de Guadalajara ha quedado en último lugar en el informe de la organización Transparencia Internacional de 2013, empeorando incluso el pésimo resultado que había cosechado el año anterior.

La valoración global de la Diputación de Guadalajara cayó en 10 puntos, hasta quedar en una raquítica puntuación de 18,8 sobre un total de 100. Aunque retrocedió en todos los indicadores estudiados, llama especialmente la atención el pésimo resultado en transparencia económico-financiera y en contrataciones de servicios, ambos referidos al manejo del dinero público. En el primero obtuvo cero puntos y en el segundo se quedó en penúltimo lugar.

## Un juez obliga a rectificar a CMT por mentir sobre el alcalde de Hiendelaencina

La directora de informativos, Victoria Vigón, le acusó de ser el responsable de la contaminación de la red de agua potable del municipio con gasóleo

La televisión pública del Gobierno de María Dolores de Cospedal, ha sido condenada por difundir informaciones falsas sobre la contaminación de la red de agua de Hiendelaencina por un vertido de gasóleo. El fallo del juzgado de Sigüenza considera que afectaron a la honorabilidad del alcalde de la localidad, Mariano Escribano, "al imputársele hechos de una evidente gravedad", y condena a la televisión autonómica a rectificar mediante la lectura de un comunicado en el mismo programa en que fueron emitidas.

El informativo de las 14 horas del día 14 de noviembre de 2013, presentado por la directora de Informativos de la cadena, Victoria Vigón, afirmó en repe-

tidas ocasiones que Escribano había construido "mal" la vivienda donde se produjo el vertido, "y por eso la gasolina se filtra a la red de agua potable". Además, aseguró que "lo más alarmante es que el alcalde socialista de Hiendelaencina avisó con cuatro días de retraso de la contaminación de la red de agua de su pueblo".

Escribano solicitó en primera instancia una rectificación que no fue atendida, y por eso tuvo que acudir a los tribunales, que ahora le han dado la razón. En el transcurso del procedimiento judicial, ha quedado acreditado que no tuvo nada que ver con la empresa que se encargó de la instalación de fontanería y calefacción del

edificio, a la que es totalmente ajeno. También se ha demostrado que inmediatamente puso en conocimiento de los vecinos la contaminación del agua, "por lo que la información facilitada no resulta exacta", señala la sentencia. Incluso, agrega que "resulta cuando menos sorprendente que un mes después de haberse producido la contaminación, la demandada [RTV C-LM], si como afirma habló con diversos vecinos del pueblo", desconociese aún que el alcalde no se había encargado de la construcción del depósito de agua.

Escribano ha expresado su satisfacción tras quedar probada la manipulación a la que fue sometido por parte de una televisión pública.